

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-222-2024

FECHA DE INGRESO:	19 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INFORME:	23 DE DICIEMBRE DE 2024	
PROYECTO:	RELLENO Y NIVELACION DE TERRENO	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	CRIPIN, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON MANUEL HILBERT	
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA	IAR-037-98
	DIOMEDES VARGAS	IAR-050-98
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE COCLE, DISTRITO DE AGUADULCE, CORREGIMIENTO DE EL CRISTO	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “**RELLENO Y NIVELACION DE TERRENO**” consiste en la adecuación de un globo de terreno mediante la colocación y distribución de material de relleno, para su respectiva nivelación y conformación, buscando elevar la topografía actual con respecto al resto de los terrenos colindantes, acondicionando y conformando toda la superficie a fin mejorar también la firmeza y condiciones para uso futuro. El globo de terreno está compuesto por dos fincas, ambas con código de ubicación 2002, **Folio Real No 451821 (F)**, con superficie actual y resto libre de 1 ha + 1,125 m² y sobre la finca con **Folio Real No 30184786** con superficie actual y resto libre de 1 ha + 1,125 m², propiedad de CRIPIN S.A., constituyendo un globo de terreno con una superficie y resto libre de 2 ha + 2250 m², sobre el cual será colocado y conformado todo el material de relleno que sea requerido. Dicho globo de terreno está ubicado al margen de la carretera interamericana, corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

El promotor planifica llevar a cabo este proyecto, el cual involucra la utilización de 6,879.34 metros cúbicos aproximadamente para ser colocado sobre toda la superficie de las fincas a manera de llevar a cabo el relleno y nivelación propuesto. Para esto el material que se utilizará para dicho relleno será adquirido de la finca **Folio Real No 24482**, propiedad de Jorge A. Herrera Bonilla y Luís E. Herrera Bonilla, ubicada muy próxima al sitio del proyecto, al margen también de la vía que conduce hacia la comunidad del El Cristo, todo esto, mediante la debida autorización para el respectivo movimiento y extracción por parte de sus propietarios.

El polígono de desarrollo del proyecto, se sitúan sobre las siguientes coordenadas en formato UTM WGS-84:

Ruta de transporte del material			Sitio de extracción (3,7979 m ²)		
Punto	Norte	Este	Punto	Norte	Este
1	910004	544020	1	544005	909966
2	909946	544044	2	543987	909989
3	909885	544056	3	543975	910002
4	909796	544018	4	543979	910014
5	909783	544007	5	543988	910019
6	909737	544011	6	544003	910029
7	909720	544020	7	544017	910042
8	909679	544046	8	544024	910051
9	909644	544043	9	544034	910057

10	909553	544023	10	544040	910060
11	909504	544005	11	544048	910061
12	909444	544021	12	544055	910046
13	909379	544014	13	544059	910029
14	909334	543957	14	544058	910022
15	909286	543897	15	544052	910013
16	909271	543859	16	544037	910003
Finca No 30184786			Finca No 451821		
Punto	Norte	Este	Punto	Norte	Este
1	909212	543838	1	909244	543876
2	909179	543800	2	909212	543838
3	909348	543655	3	909381	543693
4	909381	543693	4	909413	543731

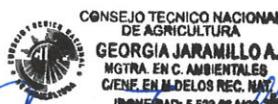
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

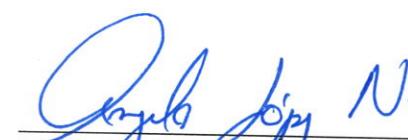
VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**RELLENO Y NIVELACION DE TERRENO**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado, “**RELLENO Y NIVELACION DE TERRENO**”, promovido por **CRIPIN, S.A.**


Georgia Jaramillo
MSc. GEORGIA JARAMILLO
Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé


ING. ANGELA LOPEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé


ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

